

Ma

Manuales

Fernando Muñoz León

Introducción a la historia del derecho chileno

Constitución, legalidad y cultura
jurídica, siglos XVI a XX

ediciones
DER

DER EDICIONES es una Editorial Jurídica creada por un grupo de Editores de larga trayectoria.

Estamos en la búsqueda de publicaciones de innegable valor científico. Nuestra propuesta pone énfasis en una cuidada elaboración técnica, colocando nuestra experiencia al servicio de la comunidad jurídica.

Nuestro catálogo editorial está compuesto por las siguientes colecciones: Ensayos Jurídicos, Monografías, Manuales, Cuadernos Jurídicos, Coediciones, Revistas y Obras prácticas.

Invitamos a aquellos profesores, investigadores o abogados en ejercicio, que hayan escrito una tesis de maestría, monografía, ensayo, manual u otra obra de interés práctico, a publicar con nosotros.

Para mayor información, escribanos a info@derediciones.com o visite nuestra página web www.derediciones.com.

INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL DERECHO CHILENO CONSTITUCIÓN, LEGALIDAD Y CULTURA JURÍDICA, SIGLOS XVI A XX

© Fernando Muñoz León

2021 DER EDICIONES LIMITADA

Manuel Barros Borgoño 110, oficina 504, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile

info@derediciones.com

www.derediciones.com

Registro de Propiedad Intelectual N° EN TRÁMITE

ISBN 978-956-405-018-8

Primera edición, agosto de 2021 DER Ediciones Limitada

Tiraje: 300 ejemplares

Impresores: Editora e Imprenta Maval SpA

Impreso en Chile / Printed in Chile

ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.

ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	III
INTRODUCCIÓN: LA HISTORIA DEL DERECHO EN CHILE	1
CAPÍTULO I: CONQUISTA Y ORDEN COLONIAL (1540 A 1808).....	7
1. INTRODUCCIÓN AL PERÍODO ESTUDIADO.....	9
2. LA CONSTITUCIÓN COLONIAL.....	13
3. LA LEGALIDAD INDIANA.....	34
4. LA CULTURA TEOLÓGICA Y JURÍDICA COLONIAL.....	62
CAPÍTULO II: LA REPÚBLICA OLIGÁRQUICA (1810 A 1891)	77
1. INTRODUCCIÓN AL PERÍODO ESTUDIADO.....	79
2. EL REPUBLICANISMO EXCLUYENTE.....	82
3. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LEGALIDAD LIBERAL	102
4. LA REORGANIZACIÓN REPUBLICANA DE LA CULTURA JURÍDICA	112
CAPÍTULO III: LA REPÚBLICA Y LO “SOCIAL” (1890 A 1973).....	125
1. INTRODUCCIÓN AL PERÍODO ESTUDIADO.....	127
2. PRESIDENCIALISMO Y CIUDADANÍA.....	128
3. LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA	143
4. EL GIRO SOCIAL DE LA CULTURA JURÍDICA.....	155
BIBLIOGRAFÍA	161

ABREVIATURAS

art.	: artículo
CORFO	: Corporación de Fomento de la Producción
ed. / eds.	: editor / editores
<i>et al.</i>	: y otros
Excmo.	: Excelentísimo
FLACSO	: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
N°	: número
PDC	: Partido Demócrata Cristiano
p. / pp.	: página / páginas
S.M.	: Su Majestad
UP	: Unidad Popular
US.	: usted
V. S.	: Vuestra Señoría
vol.	: volumen

INTRODUCCIÓN: LA HISTORIA DEL DERECHO EN CHILE

El presente texto sobre la historia del derecho en Chile le ofrece al lector una síntesis, es decir, una imagen panorámica y de conjunto de los procesos que han imprimido identidad a las principales instituciones constitucionales, legales y jurídicas existentes en Chile a lo largo de su historia; es decir, a su organización política, a su ordenación de la sociedad y a la cultura de sus profesionales del derecho.

El modo narrativo que asume el presente texto corresponde al género del relato histórico. Entre los múltiples sentidos que puede adoptar el término “historia” es conveniente distinguir entre la historia como fenómeno y la historia como disciplina o historiografía. La historia como fenómeno corresponde al devenir ontológico de aquello que, por existir dentro del tiempo y del espacio, está en principio sujeto en su existencia y su entidad al cambio. La historia como disciplina corresponde, en cambio, al estudio de aquel devenir realizado por un sujeto del conocimiento histórico que sigue exigencias epistémicas de segundo orden, es decir, exigencias disciplinarias y metodológicas, tales como recopilar información lo más fidedigna posible sobre el objeto o problema estudiado y evaluarlo de manera imparcial, es decir, evitando sesgos intencionales. Esto no implica, sin embargo, que la investigación y el análisis historiográfico deban, puedan o incluso pretendan ser realizados de manera “neutral”, en el sentido de carecer de todo posicionamiento. El estudio histórico, como todo otro saber perteneciente a las ciencias sociales y las humanidades, debe reconocer reflexivamente las coordenadas morales e intelectuales de todo tipo en las cuales se sitúa, pues ellas influyen en su particular perspectiva.

Este relato histórico, en particular, consiste en una historia del derecho. El concepto de derecho es entendido aquí de manera histórica, no analítica; es decir, no se parte de una definición abstracta de lo que el derecho es, sino que se examina aquello que en su respectivo contexto puede ser reconocido como derecho. Evidentemente, esto significa que la historia del derecho supone alguna definición teórica, un “concepto historicista de derecho” si se quiere, de manera previa a examinar el pasado. El dilema metodológico se simplifica, en todo caso, cuando especificamos las coordenadas espaciales y temporales dentro de las cuales se realizará la exposición histórica. Este libro, en particular, no consiste en un estudio comparado de todos los fenómenos en la historia de la humanidad que podrían ser clasificados como derecho. En cambio, aquello que constituye el objeto de atención de este trabajo es una pequeña parte de aquella gran familia de eventos, procesos y estructuras que el historiador norteamericano del derecho Harold BERMAN¹ denominó de manera global con el nombre de “tradicción legal occidental” o tradición jurídica europea, y cuyos orígenes situó en la Europa occidental de los siglos XI, XII y XIII. Como observó BERMAN, en esta época surgieron y se consolidaron las primeras escuelas de derecho en la forma de centros de estudio y enseñanza de *utrumque ius*, los “dos derechos”, el derecho romano y el derecho canónico, y la “revolución papal” –iniciada por Gregorio VII– permitió que el papado, tras concentrar toda la autoridad política dentro de la Iglesia Católica, lograra establecer en pleno Medioevo el primer sistema “moderno” de tribunales, los tribunales eclesiásticos extendidos por toda la Europa medieval cristiana, los que eran independientes respecto de las autoridades locales y aplicaban en sus decisiones el derecho canónico. Dentro del específico contexto histórico de la tradición legal occidental, este trabajo se interesa particularmente en el estudio de los fenómenos históricos que pueden ser agrupados dentro de las categorías historiográficas de *constitución*, *legalidad* y *cultura jurídica*, las que respectivamente dirigen nuestra atención a la organización institucional del poder político y sus atributos; la organización institucional de las relaciones sociales; y la cultura intelectual y profesional que se construye en torno a las operaciones de lo constitucional y de la legalidad en una determinada comunidad histórica.

La historia que se cuenta aquí es la del derecho en Chile; más específicamente, la historia de la recepción en nuestro territorio, como resultado

1 BERMAN (1983), *passim*.